



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de Septiembre de 1983

Número 64

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Dirección General de Gobernación.

Dept. Supervisión y Control del Notariado.

Exp. No. SG-209/10-01/103.

EL C. LIC. ALFREDO DEL MAZO G., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 88 fracción XIV y 218 fracción IV, de la Constitución Política Local en vigor; 10, 11, 12, 35 fracción I y 40 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y del Artículo 15 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica Invocada, y

CONSIDERANDO

I.—Que el C. Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez, Titular de la Notaría No. 4 del Distrito Judicial de Toluca, México, solicitó y obtuvo del Ejecutivo Estatal, licencia para separarse de la función Notarial por un año renunciable, computado a partir del día 27 de septiembre de 1982, la cual fue publicada en la "GACETA DE GOBIERNO" No. 39 Sección Tercera, de fecha 28 de septiembre del año mencionado;

II.—Que para no afectar los intereses de los particulares, se nombró al Lic. Vicente Lechuga Manternach, a efecto de que cubriera interinamente la ausencia del Notario Titular, nombramiento que fue publicado en la "GACETA DEL GOBIERNO" referida en el punto anterior;

III.—Que el Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez presentó su renuncia expresa al cargo de Notario Público Titular de la Notaría No. 4 del Distrito Judicial de Toluca, México, en

fecha 27 de septiembre de 1983, habiéndose operado la causal del Artículo 35 fracción I, de la Ley Orgánica del Notariado y en consecuencia queda vacante la Notaría mencionada;

IV.—Que para no causar perjuicio a los particulares, se hace imperativo designar Notario Público Titular que cubra la vacante aludida.

V.—Que el Lic. Vicente Lechuga Manternach, ha demostrado eficiencia, capacidad y amplia experiencia en el desempeño de la función Notarial que le fué encomendada.

Por lo anterior expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se designa como Notario TITULAR de la Notaría Pública No. 4 del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en la Cabecera de Distrito al C. Lic. Vicente Lechuga Manternach.

SEGUNDO.—Notifíquese al interesado el contenido del presente acuerdo, para los efectos del Artículo 16 de la Ley Orgánica del Notariado y mándese publicar por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ALFREDO DEL MAZO G.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.

(Rúbrica)

Toma CXXXVI Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 30 de Sept. de 1983 No. 64

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ACUERDO del Lic. Alfredo del Mazo González, Gobernador Constitucional del Estado, tiene a bien designar como Notario Titular de la Notaría Pública No. 4 del Distrito Judicial de Toluca, Méx., al C. Lic. Vicente Lechuga Manternach.

AVISOS JUDICIALES: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2035, 2036, 2047, 2049, 2050, 2051, 2037, 2038, 2039, Y 2026.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2040, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2041, 2025, Y 2034.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

PEDRO GALVAN NICHOLS

ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente 672/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapación del lote de terreno número 20 de la manzana 67 de la Colonia Aurora primera sección de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 19; AL SUR: 17.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 46; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Caballo Bayo. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2018.—30 Sept., 13 y 25 Octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

PABLO ORIAD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO E HILARIO VALENCIA Y SOCIOS.

FELIPE ELIOSA AMARO.— En el expediente marcado con el número 694/83, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil respecto del lote de terreno número 41 de la manzana 43 de la Colonia Agua Azul de esta ciudad, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 40; AL SUR: 17.00 metros, con lote 42; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Lago Guana Cacha; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 16. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Nueve Días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2019.—30 Sept., 13 y 25 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****E D I C T O**

Exp. 986/83, Información Ad-Perpetuam, promovidas por Martha Consuelo Torres de Acosta, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Capultitla", ubicado en San Pablo Atlazalpan, Méx., que mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Gabino Martínez; SUR: 50.00 metros, con Vicente Alvarez; ORIENTE: 16.00 metros, con Carril; y PONIENTE: 16.00 metros, con Carril.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2020.—30 Sept., 5 y 10 Octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

AGUA AZUL DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

JULIA LARA VALENCIA, en el expediente marcado con el número 1196/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapación, del lote de terreno número 43 de la manzana 7 Colonia Agua Azul grupo "A" super 43 de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 metros y colinda con lote 42; AL SUR: en 17.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con calle Lago Tequesquitongo; y AL PONIENTE: en 9.00 metros y colinda con lote 19. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguiente a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2021.—30 Sept., 13 y 25 Octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

PORFIRIO ALVARADO CHAVEZ

CATALINA HERNANDEZ SANCHEZ, en el expediente 1456/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil "Usucapación", del lote de terreno número 6, de la manzana 4 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México; Que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 5; AL SUR: 21.50 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 4; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 19; con una superficie de 215.00 metros, cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2022.—30 Sept., 13 y 25 Octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS VALDEZ ZEPEDA, VICENTE CASTALLEDA GUIDO Y ALICIA CASTALLEDA DE CALDERON.

ZACARIAS ROBLES ESQUIVEL, en el expediente número 803/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 33, de la manzana 81, de la Colonia Evolución de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 32; AL SUR: 17.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Cathedral Metropolitana; y AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 8; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2023.—30 Sept., 13 y 25 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

El señor BENJAMIN LIRA MIRELES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "Texcotitla", ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 111.00 metros, con Lucas Jiménez Lemus; SUR: 111.00 metros, con Carlos Avila Rosales; ORIENTE: 23.50 metros, con Sergio Gálvez García y PONIENTE: 23.50 metros, con prolongación de calle Zaragoza, con una superficie aproximada de 2,208.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero de Toluca, México.—Dado en Texcoco, Edo. de México a los cinco días de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe. El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2024.—30 Sept., 17 y 31 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 400/1983, MARIA NELLY BUERE NAVARRETE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos sobre un bien inmueble ubicado en la comunidad de Bombatevi del Municipio de Atlacomulco, Méx., el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 21.65 metros, con Francisco Manuel Córdoba Navarrete; SUR: 27.00 metros, con María Navarrete Orozco, ORIENTE: 9.50, 1.80 y 12.85 metros, con Amadeo Vázquez; PONIENTE: 18.00, 2.45 y 3.60 metros, con María Nelly Buere Navarrete. Superficie total 532.00 Mts2.

Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otros periódicos de mayor circulación, ambos de la ciudad de Toluca, Méx., persona interesada deduzca en términos de Ley.—El Oro, Méx., Septiembre 26 de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2027.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARGARITA ROJAS REYES DE CARRANZA, promueve bajo el expediente número 1453/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "La Ladrillera" ubicado en la Colonia el Partidor, perteneciente a esta Ciudad, actualmente en la Calle Juan Enrique Dunant s/n. de este Distrito Judicial. AL NORTE: en 44.80 metros, con Calle Juan Enrique Dunant; AL SUR: en 53.88 metros, con lote número 111; AL ORIENTE: en 10.60 metros, con Canal de Riego; y AL PONIENTE: en 30.00 metros con propiedad particular. Teniendo una superficie de 953.52 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2028.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA DEL ROCIO RAMIREZ RIVERO, promueve bajo el expediente número 1455/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre y construcción, ubicado en términos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en 35.00 metros, con J. Concepción Urrutia Contreras; AL SUR: en 9.10 metros, con Ramón Navarro y 2.25 metros, con Calle Mártires de Río Blanco y 25.10 metros, con Agustín Honorato; AL ORIENTE: en 10.40 metros, con Calle Zitlaltepec y 15.40 metros, con Ramón Navarro; y AL PONIENTE: en 7.42 metros con Agustín Honorato y 19.10 metros con J. Concepción Urrutia Contreras, teniendo una superficie de 631.98 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2029.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ARNULFO URRUTIA ROLDAN, promueve bajo el expediente número 1447/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio sin nombre, y construcción, ubicado en términos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en 33.40 metros, con Miguel Angel Urrutia; AL SUR: en 33.40 metros, con J. Concepción Urrutia; AL ORIENTE: en 11.00 metros, con Calle Zitlaltepec; y AL PONIENTE: en 11.00 metros, con Ascencio Víquez, teniendo una superficie de 367.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2030.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

J. CONCEPCION URRUTIA CONTRERAS, promueve bajo el expediente número 1443/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en términos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en 33.40 metros, con Arnulfo Urrutia R.; AL SUR: en 33.40 metros, con Ma. del Rocio Ramírez; AL ORIENTE: en 22.00 metros, con Calle Zitlaltepec; y AL PONIENTE: en 22.00 metros, con Ascencio Víquez. Teniendo una superficie de 734.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2031.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MIGUEL ANGEL URRUTIA ROLDAN, promueve bajo el expediente número 1445/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre y construcción, ubicada en términos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en 33.40 metros, con Alvaro Cruz; AL SUR: en 33.40 metros con Arnulfo Urrutia R.; AL ORIENTE: en 11.00 metros, con Calle Zitlaltepec; y AL PONIENTE: en 11.00 metros, con Ascencio Viquez, teniendo una superficie de 367.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2032.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

REBECA MERCADO AGUILAR, promueve en el Exp. Núm. 1449/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado 2a. fracción del Fresno, ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 14.50 metros, con Pedro Montes; AL SUR: 35.30 metros, con Brígido Vera; AL ESTE: 39.20 metros, con Antonio Domínguez, Ernesto Lovera y Fernando Lovera; AL OESTE: 40.00 metros, con Camino Público. Con una superficie aproximada de 986.04 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2033.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

IMELDA GONZALEZ MARTINEZ, Exp. 315/983, promueve Información de Dominio, de terreno con casa, ubicado en Calle Héctor Martínez D'Meza No. 478 de la población de Colorines, Méx., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: NORTE: 16.50 metros, con Calle Héctor Martínez D'Meza; SUR: 16.50 metros, con Gualberto Limas Téllez; ORIENTE: 12.75 metros, con Gloria Velázquez; y PONIENTE: 12.75 metros, con Colectivos de la Comisión Federal de Electricidad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 7 de Septiembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2035.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

TOMAS FLORES DOMÍNGUEZ, promueve en el expediente número 1032/83, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio urbano denominado "San Juan Alcahuacán", ubicado en el Barrio de Jajalpa del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE: 29.80 metros, con Francisca Galindo; SUR: igual medida con Vicente Sánchez; ORIENTE: 12.80 metros, con Francisco Galindo; PONIENTE: 12.80 metros, con Calle Chicorautla. Superficie de 380.00 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Septiembre de 1983.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2036.—30 Sept., 17 y 31 Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARGARITO TREJO MENDOZA, bajo el expediente número 331/83; promueve ante éste Juzgado, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio Maldonado en el Municipio de Nextlalpán México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 15.50 mts con terreno de Agustín Sánchez Padilla, actualmente con terreno de Regina Calzada Cortina, AL SUR: 15.50 mts., con calle de Juárez, AL ORIENTE: 27.50 mts., con terreno del Sr. Adalberto Sánchez Sánchez, AL PONIENTE: 27.50 mts., con terreno del Sr. Jaime Arenas Venegas. Con una extensión Superficial aproximada de 426.25 m2. metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

2047.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

GILBERTO VALDOVINOS GRIMALDO, promueve información de dominio respecto de un predio ubicado sobre la carretera Toluca Ixtapan de la Sal a la altura del Puente de Entrada a Metepec, México, perteneciente a este Distrito Judicial, para que mediante resolución Judicial se le declare propietario de dicho inmueble que mide y linda: NORTE. 41.21 Mts con carril de baja velocidad Toluca a Ixtapan de la Sal, con restricción absoluta de construcción; SUR. En dos líneas, la primera de 25.02 Mts. y linda con Raquel Muñiz Montes de Oca y Enrique Nava, la segunda de 8.51 Mts. con camino a la Magdalena Ocotitlán; ORIENTE. 32.10 Mts. y linda con Lamberto Nava y al PONIENTE 39.27 Mts. con Pablo Nava; para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en este Juzgado en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 28 de Septiembre de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2048.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALFONSO MARIN GOMEZ, promueve Información de Dominio Exp. número 351/83, respecto de un predio que se ubica en la calle de Hidalgo número 42 del Municipio de Villa de Allende, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx; el cual mide y linda AL NORTE. 21.00 Mts. con José González; AL SUR. 21.00 Mts. con Eustolia Bejarano Alvarez; AL ORIENTE. 10.00 Mts. con Javier Hernández y AL PONIENTE. 10.00 Mts. con Francisca Gómez Norberto con sup. aprox. de 210.00 Mts.2.

C. Juez admitió dicha promoción ordenando la publicación de Edictos por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, para personas creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx; a diecinueve de septiembre de 1983.—Doy fe.—el C. Secretario de Acuerdos, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2049.—30 Spt. 5 y 10 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 421/983 ANGEL SILVA CEBALLOS, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar que en el Barrio de San Diego, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Distrito del mismo nombre ha poseído por el tiempo y condiciones de la ley un predio rústico que mide AL NORTE, en dos líneas la primera de 25:00 Mts., y linda con Fraccionamiento San Diego y la segunda 39:00 Mts., y linda con Federico Silva. SUR 58.00 Mts., con Roberto Silva Ceballos; Ote. 50:00 Mts., con escuela Damián Carmona; Pte. en dos líneas la primera de 25.65 Mts., con Fraccionamiento San Diego y la segunda 12:00 Mts., con Federico Silva.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 9 de Septiembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2050.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente Núm. 1689/983.

GLORIA SILVIA ARIZMENDI HERNANDEZ DE VIQUEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo número 19 Oriente, Esquina con calle de la Malinche en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas: AL NORTE: 15.00 metros con Eusebio Vargas; AL SUR: 15.00 metros con Calle 5 de Mayo; AL ORIENTE: 60.00 metros con Calle de la Malinche; AL PONIENTE: 60.00 metros con Rosalío Esquivel, con superficie total de 900 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad—Toluca, Méx., a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2051.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. EULALIO MORALES RUIZ

En los autos del expediente número 822/83-3 relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por MA. GUADALUPE WHITE RUBIO en contra de Eulalio Morales Ruiz y C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, el ciudadano Juez ordenó que se le emplazase al señor Eulalio Morales Ruiz, por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a su disposición en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este H. Juzgado. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2037.—30 Sept., 13 y 25 Octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. Núm. 1406, CELIA SANTANA DE AVILES, promueve diligencias de Información de Dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un predio urbano localiza-

s/n., de esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda: NORTE: 12.70 metros, con calzada San Luis Obispo; SUR: 11.95 metros con Paseo Tollocan Norte; ORIENTE: 20.00 metros, con Martín Vargas García y 11.60 metros con Juan Ramírez Esquivel PONIENTE: 11.50 metros con Genaro Avilés C. y 28.80 metros con Saúl Trevilla Gutiérrez y con una superficie de 439.40 metros cuadrados.

El C. Juez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 27 de Septiembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2038.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente Número 1407. FAUSTINO INIESTA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio a fin de justificar la posesión que dice tener sobre un predio urbano localizado en el número 413 de las calles de Enrique Olascoaga de esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: NORTE: 21.00 metros con Calle Enrique Olascoaga; SURESTE: 24.80 metros con Privada Enrique Olascoaga; PONIENTE: 12.20 metros con Reynaldo Lugo Gómez y con una superficie de 139.50 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que se haga saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, Méx., a 27 de Septiembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2039.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 401/1983, JOSE LUIS ESCAMILLA MONROY, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar derechos sobre un bien Inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., en Privada Juan de Dios Peza y Calle del Chavacano, y el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.59 metros con y 16.85 metros, con J. Guadalupe Monroy; SUR: 49.10 metros, con calle del Chavacano; ORIENTE: 11.03 metros, con Privada Juan de Dios Peza; PONIENTE: 7.00 y 4.00 metros, con J. Guadalupe Monroy. Superficie Total 464.00 metros cuadrados.

Juez ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx. Para persona interesada deduzca derechos en términos de ley.—El Oro, Méx., a 26 de Septiembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2026.—30 Sept., 5 y 10 Octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9411, BENJAMIN DE LUCIO LUNA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, mide y linda: NORTE: 79.00 metros con Luis Cruz Flores; SUR: 45.00 metros con calle pública y con Francisco Delgadillo; ORIENTE: PONIENTE: 65.00 metros, con Jesús Cruz Rodríguez, Predio denominado "Belén". Superficie Aprox.: 1777 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 7 de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 9412, BENJAMIN DE LUCIO LUNA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, del Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 57.00 metros con Encarnación Pinal hoy Anselmo García; SUR: 60.00 metros con Pedro Galicia hoy Cruz García; ORIENTE: 40.00 metros, con Calle Santo Domingo; PONIENTE: 41.50 metros, con José Olvera y Vidal Vargas hoy María Teresa García. Predio denominado "Teopanixpa". Superficie Aprox.: 2,383.87 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2042.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 9413, BENJAMIN DE LUCIO LUNA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, Méx., mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Juan Herrera Badillo; SUR: 40.00 metros, con Angel Jiménez Osorio; ORIENTE: 20.00 metros, con Juan Herrera Badillo y camino; PONIENTE: 20.00 metros, con Tomás Delgadillo. Terreno denominado "Belén". Superficie aproximada: 800.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2043.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 9471, JUAN MALDONADO REYES promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, Méx., mide y linda: NORTE: 83.60 metros, con camino; SUR: 93.00 metros, con camino; ORIENTE: 85.00 metros, con Luisa García; PONIENTE: 116.00 metros, con Ricardo Pérez Alvarado. Terreno denominado "Huehuxachitla". Superficie Aprox.: 8,874.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2044.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 9424, RAFAEL ISLAS MORALES promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teacalco, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 141.50 metros, con Rodolfo Islas, hoy Horacio Islas G.; SUR: 199.00 metros, con Clemente Romo; ORIENTE: 160.00 metros, con Maximino Flores, hoy Filemón Islas Monroy; PONIENTE: 140.40 metros, con Clemente Romo; predio denominado "Chichinac Quinto o Acocotla". Superficie Aprox.: 2,757.71 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 21 de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2045.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 9447, BENITO HERNANDEZ GONZALEZ promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuatitlán, Municipio de Temascalapa, Méx., denominado "Calyacac", mide y linda: NORTE: 39.35 metros, con Librado García; SUR: 31.00 metros, con Ave. 5 de Febrero; ORIENTE: 36.08 metros, con Calle Justo Sierra; PONIENTE: 20.00 metros, con Cita Sánchez; Superficie Aprox.: 992.99 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2046.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 9404, FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolos del Municipio de Tecamac, Méx., mide y linda: NORTE: 24.40 metros, con Francisco Sánchez; SUR: 25.05 metros con Calle Hidalgo; ORIENTE: 29.25 metros con Luciano y Raúl Sánchez; PONIENTE: 31.40 metros, con León Jandete. "Predio denominado "Atempa". Superficie Aprox.: 749.78 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2041.—30 Sept., 5 y 10 Octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número Nueve mil setecientos noventa y tres de diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, otorgado ante la fe del suscrito Notario, quedaron radicadas las Sucesiones Testamentarias de los señores VALERIANO DIAZ GUILLEN y ELBA LUZ GARCIA MORALES DE DIAZ de cuyos Testamentos Públicos Abiertos, aparecen como herederos los señores JUAN MANUEL DIAZ GARCIA y JOSE LUIS DIAZ GARCIA, quienes desde luego se reconocieron sus derechos hereditarios; asimismo el señor JUAN MANUEL DIAZ GARCIA, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos de dichas sucesiones, para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles se procede a dar el presente Aviso que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Periódico El Sol de México.

Tlalnepantla, Méx., 12 de Septiembre de 1983.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 4.

Lic. Antonio Maluf Gallardo.

(Rúbrica)

2025.—30 Sept., 11 Octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 2

CUAUTITLAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 5713, de septiembre 14 de 1983, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria de MARIA GUADALUPE LOPEZ DE ARIAS, los herederos JOAQUIN y ALFONSO HUMBERTO ARIAS LOPEZ, aceptaron la herencia, así como el primero, el cargo de albacea agregando que procederá a formular el inventario.

Lic. Judith Pérez Briz.

(Rúbrica).

LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Luis Armando Armendariz Ruiz, Notario Público No. 26 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, rindió su Protesta de Ley el día 10 de septiembre del año de 1975, y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirlo en sus ausencias temporales; y

Que los CC. Lics. Juan José Galarza Ruiz y Juan José Aguilera González, Notarios Públicos Nos. 11 y 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, actúan en el mismo Distrito que el C. Lic. Luis Armando Armendariz Ruiz, y sus Notarías están geográficamente cercanas a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Luis Armando Armendariz Ruiz, Juan José Galarza Ruiz y Juan José Aguilera González, Notarios Públicos Nos. 26, 11 y 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público No. 13 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, rindió su Protesta de Ley el día 9 de septiembre del año de 1981 y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirlo en sus ausencias temporales; y

Que los CC. Lics. Juan José Aguilera González y Juan José Galarza Ruiz, Notarios Públicos Nos. 29 y 11 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, actúan en el mismo Distrito que el C. Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra, y sus Notarías están Geográficamente cercanas a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Jesús Orlando Padilla Becerra, Juan José Aguilera González y Juan José Galarza Ruiz, Notarios Públicos Nos. 13, 29 y 11 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Jorge Gallegos Mendoza, Notario Público No. 14 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con residencia en Toluca, rindió su Protesta de Ley el día 14 de agosto del año de 1980 y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirlo en sus ausencias temporales; y

Que el C. Lic. Roque René Santín Villavicencio, Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con residencia en Toluca, actúa en el mismo Distrito que el C. Lic. Jorge Gallegos Mendoza, y su Notaría esta geográficamente cercana a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Jorge Gallegos Mendoza y Roque René Santín Villavicencio, Notarios Públicos Nos. 14 y 1 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y

CONSIDERANDO

Que la C. Lic. Carolina García M., Notario Público No. 25 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, rindió su Protesta de Ley el día 21 de agosto de 1975 y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirla en sus ausencias temporales; y

Que el C. Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público No. 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, actúa en el mismo Distrito que la C. Lic. Carolina García M., y su Notaría está geográficamente cercana a la de ésta última.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar los siguientes:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Carolina García M., y José Enrique Rojas Bernal, Notarios Públicos Nos. 25 y 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica

LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Germán Baz Medina, Notario Público No. 7 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en la cabecera del Distrito, tenía celebrado Convenio de Suplencia con el C. Lic. Alfonso Uribe Valdés, quien fungió como Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, hasta el día 20 de mayo del año en curso, fecha en que le fue aceptada por el Ejecutivo Local, su renuncia expresa al cargo; y

Que con motivo de lo expresado en el párrafo anterior, quedó sin efectos el Convenio de Suplencia efectuado entre los mencionados Notarios; y

Que a la fecha, el Lic. Germán Baz Medina, no ha celebrado nuevo Convenio con Notario alguno de su Distrito; y

Que el C. Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público No. 22 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, actúa en el mismo Distrito que el C. Lic. Germán Baz Medina, y su Notaría está geográficamente cercana a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Germán Baz Medina y Jaime Reza Arana, Notarios Públicos números 7 y 22 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la referida Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

Los CC. Lics. Federico G. Lugo Molina, y Emmanuel Villcaña Estrada, Notarios Públicos números 19 y 35 respectivamente, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, ambos con residencia en Huixquilucan, México, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la referida Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

Los CC. Lics. Jorge Vergara González y Claudio Ibarrola Muro, Notarios Públicos números 1 y 3 respectivamente, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, ambos con residencia en Tlalnepantla, México, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la referida Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

Los CC. Lics. Alfonso Flores Garcíamorenos y Fernando Trueba Buenfil, Notarios Públicos números 5 y 9 respectivamente, del Distrito Judicial de Texcoco, ambos con residencia en Cd. Nezahualcóyotl, México, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la referida Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

Los CC. Lics. Miguel Gontrán Rodríguez González y Jorge Vergara González, Notarios Públicos números 5 y 1 respectivamente, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, ambos con residencia en Tlalnepantla, México, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la referida Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

Los CC. Lics. Francisco Javier Olivera Sedano y Judith Pérez Briz, Notarios Públicos números 1 y 2 respectivamente, del Distrito Judicial de Cuautitlán, ambos con residencia en Cuautitlán de Romero Rubio, México, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la referida Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la Vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Antonio Maluf Gallardo, Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, rindió su Protesta de Ley el día 25 de mayo del año de 1983 y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirlo en sus ausencias temporales; y

Que el C. Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, actúa en el mismo Distrito que el C. Lic. Antonio Maluf Gallardo, y su Notaría está Geográficamente cercana a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Antonio Maluf Gallardo y Fernando Velasco Turati, Notarios Públicos Nos. 4 y 2 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 25 de la Vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Ramón Díez Gutiérrez y Senties, Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, rindió su Protesta de Ley el día 14 de septiembre del año de 1981 y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirlo en sus ausencias temporales; y

Que el C. Lic. Rolando Angel Rivera Valdés, Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, actúa en el mismo Distrito que el C. Lic. Ramón Díez Gutiérrez y Senties, y su Notaría está geográficamente cercana a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Ramón Díez Gutiérrez y Senties y Rolando Angel Rivera Valdés, Notarios Públicos Nos. 2 y 1 del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notario, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

**LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL
ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le
confiere el Artículo 25 de la Vigente Ley Orgánica del
Notariado del Estado, y**

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Mario A. Maya Schuster, Notario Público No. 13 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con residencia en Toluca, rindió su Protesta de Ley el día 21 de febrero del año de 1978 y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirlo en sus ausencias temporales; y

Que el C. Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público No. 5 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con residencia en Toluca, actúa en el mismo Distrito que el C. Lic. Mario A. Maya Schuster, y su Notaría está geográficamente cercana a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Mario A. Maya Schuster y Víctor Manuel Lechuga Gil, Notarios Públicos Nos. 13 y 5 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

**LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL
ESTADO DE MEXICO, en uso de la facultad que le
confiere el Artículo 25 de la Vigente Ley Orgánica del
Notariado del Estado, y**

CONSIDERANDO

Que el C. Lic. Mario A. Maya Schuster, Notario Público No. 13 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con residencia en Toluca, rindió su Protesta de Ley el día 21 de febrero del año de 1978 y a la fecha no se ha determinado quien deba suplirlo en sus ausencias temporales; y

Que el C. Lic. Franklin Libián Kahue, Notario Público No. 12 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con residencia en Toluca, actúa en el mismo Distrito que el C. Lic. Mario A. Maya Schuster, y su Notaría está geográficamente cercana a la de éste último.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad Notarial del Estado, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.—Los CC. Lics. Mario A. Maya Schuster y Franklin Libián Kahue, Notarios Públicos Nos. 13 y 12 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, respectivamente, se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, como lo establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado, en relación con el Artículo 23 de la misma Ley.

SEGUNDO.—Remítanse copias del presente Convenio a los Notarios aludidos y mandese publicar al periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Notarial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
DR. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ.—Rúbrica**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.**